

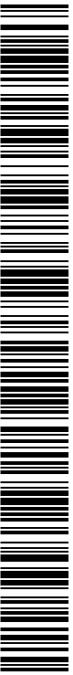
DECRETO

2024 - 401

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


X006754ad1161705db0807e01f307092c1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- PRIMERO.** – Con fecha 30 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2022, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria).
- SEGUNDO.** – Resolución del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), por la que se aprueba la publicación previa de la relación de plazas a estabilizar en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP Las Palmas núm. 57, de fecha 13.05.2022.
- TERCERO.** – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran canaria para la estabilización de empleo temporal.
- CUARTO.** - Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.
- QUINTO.** – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26

DECRETO

2024 - 401

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

X006754ad1161705db0807e01f307092c1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.

SEXTO. - Informe de necesidad de aprobación de las Convocatorias que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del jefe del Grupo de Gestión y Recursos Humanos del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 02 de marzo de 2023.

SÉPTIMO. - Providencia de inicio de expediente de fecha 2 de marzo de 2023, emitida por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), a los efectos de que, se inicie el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las convocatorias que han de regir en los procesos de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria.

OCTAVO. – Ficha del puesto.

NOVENO. – Cuantificación económica.

DÉCIMO. – Informe sobre titulación, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCIMO PRIMERO. – Informe sobre la plaza y las retribuciones, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCIMO SEGUNDO. – Informe relativo a la tasa de reposición, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCIMO TERCERO. – Documentos contables.

DÉCIMO CUARTO. – Informe económico, de fecha 12 de abril de 2023.

DÉCIMO QUINTO. – Propuesta de Resolución e Informe sobre adecuación a la normativa aplicable, de fecha 25 de abril de 2023.

DÉCIMO SEXTO. – Con fecha 5 de mayo de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 55, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2023, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Requerimiento efectuado por Intervención General con número de registro departamental de entrada 411, de fecha 15 de mayo de 2023, con IGR Nº 22328-1.

DÉCIMO OCTAVO. - Informe de fiscalización favorable, emitido por IG en fecha 18/05/2023: Autorización y Disposición del gasto por importe de 1.737.727,73 € en concepto de retribuciones fijas y periódicas del personal del IMD, periodo mayo a diciembre 2023, y por importe de 429.467,58 € en concepto de cuotas a la seguridad social del personal del IMD, período marzo a noviembre de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

DÉCIMO NOVENO. - Resolución del Presidente del IMD, núm.248 y fecha 18/05/23 de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los empleados en activo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período mayo a diciembre del ejercicio 2023, ambos incluidos.

VIGÉSIMO. - Resolución del Presidente del IMD, núm.249 y fecha 18/05/23, de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las cuotas previstas por Seguridad Social del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período abril a noviembre del ejercicio 2023.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Documento Contable AD SALARIOS de mayo a diciembre 2023, de fecha 19/05/2023.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Documento Contable AD SEGURIDAD SOCIAL de abril a noviembre 2023, de fecha 19/05/2023.

VIGÉSIMO TERCERO. – Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO CUARTO. - Informe aclaratorio solicitado por Intervención General, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO QUINTO. – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO SEXTO. – Requerimiento de Intervención General, de fecha 05.07.2023.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – Documentos contables solicitados.

RC/ Anulación de retención de crédito	220230001456	11.578,01 €	10/07/2023
RC Retribuciones básicas	220230001457	4.796,91 €	10/07/2023
RC Otras retribuciones	220230001458	6.781,10 €	10/07/2023
RC Seguridad Social	220230001459	4.836,20 €	09/07/2023

VIGÉSIMO OCTAVO. - Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 18 de julio de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

- VIGÉSIMO NOVENO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 18 de julio de 2023.
- TRIGÉSIMO.** – Informe aclaratorio, de fecha 18 de julio de 2023.
- TRIGÉSIMO PRIMERO.** – Informe de fiscalización favorable, de fecha 13.12.2023.
- TRIGÉSIMO SEGUNDO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 18.06.2024.
- TRIGÉSIMO TERCERO.** – Informe complementario, de fecha 18.06.2024.
- TRIGÉSIMO CUARTO.** – Documento contable RC n.º 220240001306, de fecha 13 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO QUINTO.** - Documento contable RC n.º 220240001382, de fecha 18 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO SEXTO.** - Documento contable RC n.º 220240001271, de fecha 10 de junio de 2024, y documento contable AD 220240000336 cuota Patronal de enero a noviembre de 2024, de fecha 14/02/2024.
- TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 18 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO OCTAVO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 20.06.2024.
- TRIGÉSIMO NOVENO.** – Informe sobre cuantificación de retribuciones dos meses, de fecha 20.06.24.
- CUADRAGÉSIMO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 20 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** – Solicitud de devolución del expediente a petición de Intervención General, de fecha 26 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** – Anulación Documento contable AD Seguridad Social (Enero – noviembre 2024), con n.º operación 220240000336 y fecha 14 de febrero de 2024, en el importe de 10.412,34.-€.
- CUADRAGÉSIMO TERCERO.** – Documento contable RC Seguridad Social (Noviembre 2024), con n.º operación 220240001665 y fecha 9 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO CUARTO.** – Propuesta e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 9 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO QUINTO.** – Actualización informe tasa reposición, de fecha 12 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEXTO.** – Justificación de la remisión de documentación complementaria, de fecha 16 de julio de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

- CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** – Documento contable RC Retribuciones Básicas, con n.º de operación 220240001796 y fecha 16 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO OCTAVO.** - Documento contable RC Otras Remuneraciones, con n.º de operación 220240001797 y fecha 16 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO NOVENO.** - Documento contable RC Cuotas Sociales, con n.º de operación 220240001817 y fecha 17 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO.** - Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 17 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.** – Informe sobre cuantificación de retribuciones dos meses, de fecha 17 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.** – Propuesta e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO TERCERO.** – Informe de fiscalización, de fecha 22 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Normativa aplicable:
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
 - Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
 - Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
 - Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.
 - Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023).
 - Acuerdo de delegación de competencias en la Junta Rectora del IMD en materia de personal, de fecha 8 de octubre de 2015.
 - Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

2. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente informe la aprobación de la convocatoria de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en el marco del proceso de estabilización relativo a las bases específicas aprobadas mediante Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión extraordinaria, de fecha 03.02.2023 (BOP núm. 18, de fecha 10.02.2023).

Dentro del marco de negociación que contempla la normativa, resultaron aprobadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

2. Sobre necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Organismo Autónomo ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022; así como, a las bases específicas, que han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023, que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, en el que destaca como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones entre la administración y los administrados, implica que la administración cumpla los objetivos en los servicios prestados a los ciudadanos con índices de calidad óptimos. Dicho deber no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a derecho que a través de los órganos competentes se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Organismo Autónomo entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización puedan presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo. Dicho plazo será de veinte (20) días hábiles, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicándose íntegramente en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente informe es la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente la cuantificación y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5.- Número e identificación de las plazas objeto de las presentes bases específicas:

Las plazas que serán ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia son las siguientes:

Plazas de personal laboral desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración:

1.- Categorías equivalentes al subgrupo A2

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código plaza
A/A2	Técnico de Grado Medio	4	2-IMD-LAB05
			2-IMD-LAB06
			2-IMD-LAB07
			2-IMD-LAB08

6. Sobre la competencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2018, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 17.07.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera.- La aprobación de la convocatoria del procedimiento selectivo que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), cuyas bases han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023 (BOP núm. 18, de 10 de febrero de 2023).

Segunda. - La autorización del gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante concurso, por importe de TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.232,88 €), según se detalla a continuación y por dos meses:

Nº operación	Fase	Aplicación	Descripción	Importe
220240001306	RC	340 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.836,76 €
220240001796	RC	340 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	257,22 €
220240001382	RC	340 13002	OTRAS REMUNERACIONES	17.780,54 €
220240001797	RC	340 13002	OTRAS REMUNERACIONES	358,36 €

Tercera. - Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de noviembre de 2024, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26

DECRETO

2024 - 401

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: RRHH-ESTABILIZACION

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

SETENTA Y UN CÉNTIMO (4.895,71.-€), aplicable a esta convocatoria de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001665	RC	2024 340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	4.895,71 €

Cuarta. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de diciembre de 2024, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (4.895,71.-€), aplicable a esta convocatoria de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001271	RC	2024 340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	4.895,71 €

Quinta. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal derivado del incremento retributivo de la tabla salarial aplicada correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, por importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (196,85 9€), aplicable a esta convocatoria de 4 plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, A2, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001817	RC	2024 340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	320,08 €	196,85 €

Sexta. - El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. - De la resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer

X006754ad1161705db0807e61f307092c1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ

ELOY GARCÍA ARMAS

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

23/07/2024 09:46

23/07/2024 10:19

23/07/2024 10:26



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: RRHH-ESTABILIZACION

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la OEEP, por concurso

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. en Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD
(Resolución 420/2021, de 14 de febrero)
YOLANDA CASTELO GONZALEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 09:46
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 10:26